

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

1347

VILLORO TORANZO, Miguel. *Metodología del trabajo jurídico. Técnicas del seminario de Derecho*, Escuela de la Universidad Iberoamericana, México, D. F., 1968, 86 pp.

Recibimos con entusiasmo y gran interés esta obra que constituye el primer trabajo dedicado a la materia en nuestro medio académico.

Con visible claridad y disciplina el profesor Villoro Toranzo divide el trabajo en dos partes, a la primera, consagrada a la Metodología General, dedica ocho capítulos, mostrando en forma razonada los elementos rudimentarios e imprescindibles del estudio privado —capítulos I, II, III y IV— de la investigación —capítulos V, VI, VII y VIII.

Resultan de especialísimo interés, por lo que atañe a la técnica del estudio, los números 32, 33, 34 y 35, que permiten a nuestros estudiantes encontrar los elementos primarios para formular los tan necesarios esquemas de pensamiento y de investigación.

En el capítulo VIII se encuentran las noticias más importantes que deben ser asimiladas a conciencia por los jóvenes que ingresan a las aulas universitarias. No olvidemos el carácter instrumental de la metodología, que al fin y al cabo es una parte de la lógica normal de la que se carece tan a menudo, con las desastrosas consecuencias que todos desgraciadamente hemos podido apreciar, de aquí que en forma reiterada se haya insistido en las reuniones nacionales de escuelas y facultades de Derecho de la República, en la imperativa urgencia de introducir esta asignatura con carácter obligatorio en los planes de estudios jurídicos. Por esto, es plausible que con tan acertada estructura y visible oportunidad, aparezca la obra del profesor Villoro.

En la segunda parte de la obra, el autor presenta once modelos distintos de ejercicios, graduados en su dificultad por orden ascendente, que permiten sin duda alguna modernizar el tipo de enseñanza, proporcionándole una nueva dinámica de la que tanto ha carecido.

Por su indudable utilidad en el conocimiento genético de las instituciones jurídicas, nos llama especialmente la atención la quinta posibilidad de ejercitación que debería adoptarse en todos los cursos de tipo histórico, para que el estudiante conozca y cobre conciencia de la gestación histórica de las instituciones contemporáneas de Derecho, y pueda seguidamente abordar con más eficiencia la problemática de la técnica del Derecho, del Derecho Comparado y de la Filosofía del Derecho. De tal manera que aunque esta segunda parte no va dirigida tanto al estudiante, sino al profesor, nos parece altamente recomendable a nivel de las escuelas y facultades de Derecho, distribuyendo desde luego los ejercicios, en función de su dificultad, entre los diversos ciclos de la enseñanza.

En resumen, el trabajo que reseñamos debe ser acogido con todo el entusiasmo a que se hace acreedor por su seriedad, sistemática y claridad, así como por su impecable utilidad, por lo cual nos permitimos sugerir que sin más discusión se utilice para la formación y orientación, no sólo de los estudiantes, sino también de los profesores de las escuelas y facultades de Derecho.

José de Jesús LEDESMA URIBE